

## NOTAS:

- 1. El levantamiento topográfico de los diseños Cable Aéreo San Cristóbal, Contrato de
- Consultoría IDU 1630 de 2020, fue realizado por el Consorcio CS en agosto de 2021.
  En los planos del levantamiento topográfico se ha identificado mediante una convención, las áreas de intervención de las estaciones y pilonas del Cable Aéreo de San Cristóbal, áreas que fueron objeto del levantamiento detallado de las redes de servicios públicos.
- 3. El Consorcio CS efectuó la investigación de las redes del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, en los sectores del trazado en donde la infarestructura de la EAAB-ESP puede ser afectada por la construcción de las futuras estaciones y pilonas del Cable Aéreo de San Cristóbal.



- Plano Urbanístico SDP REF No.\_\_\_\_\_
   La información de los paramentos y geometría vial corresponde a los tomados de fuentes secundarias complementadas con los trabajos topográficos de
- 3. Todas las dimensiones están indicadas en metros y los diámetros en pulgadas a menos que se indique otra unidad.
- 4. El contratista o constructor deberá cumplir con las normas y especificaciones vigentes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Boaotá D.C.
- Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

  5. La aceptación de este proyecto por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, no exime al diseñador de la responsabilidad que se derive de la ejecución y puesta en servicio de las redes que
- lo conforman, de acuerdo a las normas vigentes.
  6. El contratista o constructor etc., deberá ejecutar los amarres de tipo planimétrico utilizando los puntos de referencia más próximos a la obra y que pertenezcan al IGAC, localizando por coordenadas los accesorios instalados, en el caso de altimetría, los puntos de amarre deben ser los NPS o puntos a los cuales se
- amarre deben ser los NPS o puntos a los cuales se les ha calculado la cota por método geométrico.

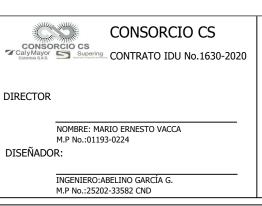
  7. El sistema de coordenadas utilizado corresponde a la red magna sirgas con origen Bogotá.

  8. El Contratista de obra deberá renivelar y actualizar de
- acuerdo con los requerimientos de las normas vigentes de la EAAB todas las cajas de las válvulas, hidrantes y demás accesorios existentes a mantener en el proyecto, considerando el nivel de acabado del espacio público.

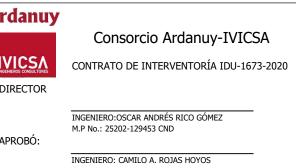
  9. Los productos de diseño se encuentran con el aval previo
- SUMIDERO A RETIRAR

  9. Los productos de diseño se encuentran con el aval previo del supervisor y coordinador del proyecto, por lo tanto no es responsabilidad del DITG avalar estos.









M.P No.:25202-184712 CND





D. ITRF2014 EPOCA 2018.0 COTA JORTE ESTE GEOMETRICA	MODIFICACIONES			
696.76 99732.255 N/A	FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
850.74 99622.34 N/A				
TICE GEODÉSICO DEL IGAC				
BOGA-BOGT				
ORDENADAS MEDIAS : 94260				
99160				
PLANCHA				
L49-L59				



"ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTOBÁL, EN BOGOTÁ D.C."

Contiene:

COTAS DE PAVIMENTO — AREAS DRENAJE SUMIDEROS

CABLE SAN CRISTOBAL

ESTACIÓN INTERMEDIA

ESCALA:

1:500

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DIRHREO9